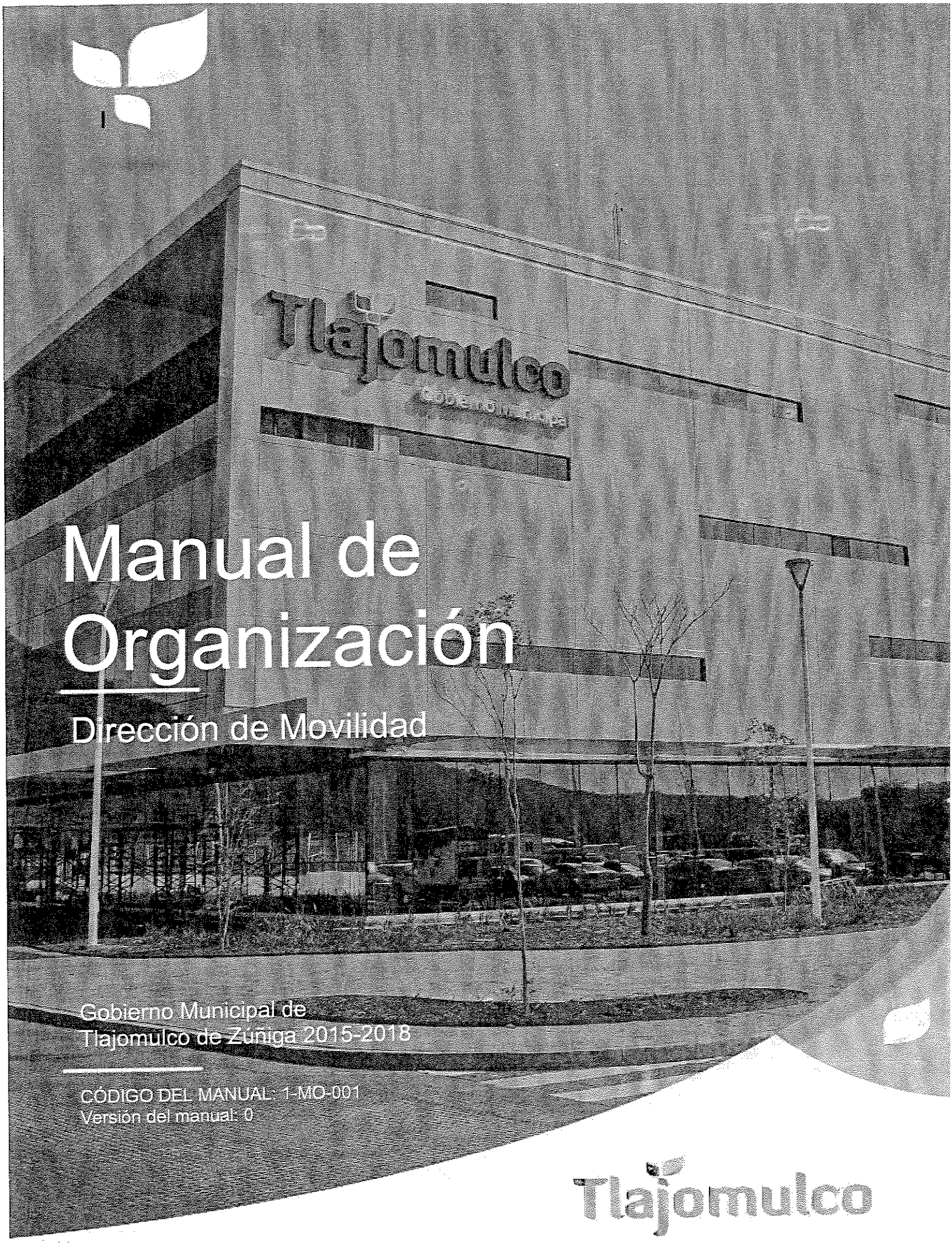

Manual de Organización

Dirección de Movilidad

Gobierno Municipal de
Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

CÓDIGO DEL MANUAL: 1-MO-001
Versión del manual: 0

Tlajomulco

Presentación del Manual

Lic. Alberto Uribe Camacho
Presidente Municipal

El gobierno de Tlajomulco ha sido punta de lanza del Estado de Jalisco en la ejecución de políticas públicas. La transparencia, la participación ciudadana, los programas sociales, así como la correcta ejecución de recursos que han propiciado las finanzas municipales sanas, han marcado el sello característico en el ejercicio de las últimas dos administraciones de nuestro municipio.

En ese sentido, con la finalidad de seguir reforzando y mejorando las políticas públicas, la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018** contempla la Modernización de la Administración Pública, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámite y servicio hacia los ciudadanos en un menor tiempo y, desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el Manual de Organización presenta una relevancia significativa, ya que a través de éste instrumento se institucionalizan y presentan de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desempeño de sus labores.

Contenido

Objetivos del Manual de Organización 4
Filosofía Institucional ..... ¡Error! Marcador no definido.
Misión ..... ¡Error! Marcador no definido.
Visión ..... ¡Error! Marcador no definido.
Política de Calidad ..... ¡Error! Marcador no definido.
Filosofía ..... ¡Error! Marcador no definido.
Valores del Servidor Público ..... ¡Error! Marcador no definido.
Principios rectores 5
Marco jurídico 7
Contribución al Plan Municipal de Desarrollo 8
Organigrama 19
Atribuciones 20
Funciones de las unidades orgánicas 21
Suplencias en caso de ausencias 22
Trámites y servicios al ciudadano 23
Listado general de los procedimientos 24
Políticas generales de la unidad orgánica 25
Glosario 26

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Objetivos del Manual de Organización

Una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones es el manual de organización, además de servir para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, y que a través de estos se logre una mejora sustancial en la atención y servicios con un impacto hacia el ciudadano y/o usuario final.

Los **objetivos** específicos del Manual de Organización son los siguientes:

Mostrar la organización de la dependencia municipal.

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, así como detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercutan en el uso indebido de los recursos.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución así como en la toma de decisiones.

Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

Facilitar la labor de la auditoría administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la unidad administrativa.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Filosofía Institucional

El Gobierno Municipal de Tlajomulco ha definido su misión, visión y filosofía como parte de su planeación estratégica, los cuales definen el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser un gobierno comprometido con la calidad y mejora continua se presenta su política de calidad.

Misión

Servir con profesionalismo y administrar de manera responsable los recursos públicos del Municipio de Tlajomulco en función del contexto local y metropolitano, fomentando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; y con responsabilidad social cubrir las necesidades de todas las partes interesadas en las dinámicas gubernamentales para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

Visión

Ser el Gobierno Municipal líder a nivel nacional en la innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad certificada. Así mismo, actuar de manera coordinada con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir, en donde los ciudadanos son la parte medular en la toma de decisiones y todos aportan al bienestar común en un ambiente sustentable.

Política de Calidad

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tlajomulco estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en las dinámicas de gobierno; entendemos nuestro contexto para identificar riesgos y actuamos para minimizar su impacto. El liderazgo es la principal característica de este gobierno y los recursos públicos son administrados con honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora, y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social y económico con una visión de sustentabilidad.

Filosofía

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, el desarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora continua conforman el éxito de este Gobierno. Estamos comprometidos con la innovación y desempeñamos nuestras funciones de manera profesional, poniendo en práctica nuestros valores para beneficio de los ciudadanos.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Valores del Servidor Público

Profesionalismo en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y sólo para lo que fueron asignados.

Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.

Innovación como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

Principios rectores

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el ejercicio de la función y la gestión pública del Gobierno Municipal se sujetarán a los principios rectores siguientes:

I	Austeridad	VI	Estado de derecho	XI	Profesionalización
II	Autonomía municipal	VII	Gobernanza	XII	Respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos
III	Democracia	VIII	Honestidad	XIII	Responsabilidad social
IV	Eficacia y eficiencia en la gestión pública	IX	Laicismo	XIV	Transparencia y rendición de cuentas
V	Equidad de género	X	Pluralidad, inclusión y tolerancia	XV	Transversalidad del medio ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Marco jurídico

A continuación, se presenta el marco jurídico al que habrá de apegarse la **Dirección de Movilidad** para la realización de sus actividades.

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Ley de Vías Generales de Comunicación

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte General

Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

Código Urbano para el Estado de Jalisco

Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

Municipal

Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ordenamiento de Estacionamientos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Normas Técnicas de Construcción del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

La visión de Gobierno para los próximos años está sustentada en el establecimiento de políticas públicas encaminadas a resolver los retos y necesidades del municipio; por lo anterior, el **Plan Municipal de Desarrollo** está integrado por los siguientes **dos ejes transversales y seis estratégicos**, como a continuación se mencionan.

Ejes		Subtemas
Transversal	Modernización de la administración pública	Mejora regulatoria Profesionalización de los servidores públicos Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública.
	Tlajomulco sustentable	Programa de reforestación Política de movilidad motorizada y no motorizada Promoción del consumo de productos orgánicos Educación ambiental Preservación de las reservas ecológicas Tratamiento de residuos Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del gobierno
Estratégicos	Combate al rezago social	Programas sociales Servicios públicos de calidad Política de infraestructura social básica Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades Inclusión de personas con discapacidad Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados
	Gobierno de puertas abiertas	Nueva forma de organización social Ciudadanos en la toma de decisiones Mejora en la solución de demandas ciudadanas
	Manejo integral del agua	Potabilización y abastecimiento Saneamiento y colectores Mitigación de inundaciones Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua
	Política integral de cultura y recreación	Educación y promoción artística Disciplinas deportivas
	Desarrollo económico local	Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales Formación de cooperativas Promoción de la inversión Promoción del turismo Emprendurismo y liderazgo para jóvenes
	Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad	Coordinación metropolitana Prevención Profesionalización de policías Procuraduría social Modernización del sistema de justicia Respeto de los derechos humanos

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

A la **Dirección de Movilidad** le corresponde lo siguiente:

Eje Transversal: Modernización de la Administración Pública

Ante el enorme crecimiento poblacional en el municipio se ha vuelto fundamental contar con una Administración Pública profesional, capaz de brindar de manera eficaz, oportuna y eficiente respuesta a todas las exigencias de los ciudadanos.

En el año 2010 se comenzó a seguir esta ruta con la dignificación del espacio de atención a los ciudadanos y del lugar de trabajo de los servidores públicos gracias a la construcción del Centro Administrativo de Tlajomulco.

Con este primer paso se logró erigir una obra que alberga más de la mitad de los servicios de atención directa con ciudadanos, tales como ventanillas de cobro para pago de impuesto predial y agua, licencias y multas, entre otros servicios. Esta concentración de los servicios públicos en un solo espacio permitió tener un mejor control de los procesos al interior de la Administración, lo que le ha permitido ser un referente en la innovación gubernamental.

El reto al que nos enfrentamos en estos tres años es dar el paso definitivo hacia la homogenización de procesos y la eficiencia administrativa.

La actual administración del Gobierno municipal está decidida a superar estos retos por lo que en este período se contempla avanzar en tres temas: una política de modernización de toda la administración pública, que contempla la certificación de procesos y la mejora regulatoria, la profesionalización de servidores públicos en los ámbitos de su competencia y la dotación de infraestructura tecnológica que incluye la implementación de la firma electrónica como medida para erradicar paulatinamente el uso del papel y hacer más eficientes los procesos al interior de la Administración Pública.

Mejora Regulatoria

Uno de los objetivos de cualquier entidad gubernamental que pretenda tener una administración eficiente es la simplificación de procesos. Es decir, procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles. Esta Administración, al escuchar las demandas de sus ciudadanos, ha puesto especial atención en este tema.

Para tal propósito el Gobierno Municipal trabajará en estrategias encaminadas a la realización del programa de certificación de procesos, el cual contempla la formulación de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, el servicio oportuno, la eficiencia y la competitividad del servicio público a favor del bienestar de la ciudadanía.

Estas líneas de acción se traducen en el logro de certificaciones ISO en todos los procesos de la administración pública al final del año 2017. La culminación de este trabajo de certificación se verá plasmada ese mismo año con el cumplimiento de la norma ISO 18091: 2014 para gobiernos locales confiables, de la que Tlajomulco sería el primer acreedor a nivel mundial. Certificarse en esta norma implica un reconocimiento a la cercanía de este Gobierno con los ciudadanos, a la

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

transparencia con que ejerce sus acciones y a la promoción de la participación ciudadana que ha incentivado desde hace varias Administraciones.

Es necesario destacar que los ciudadanos podrán notar cambios de manera casi inmediata en los procesos de la Administración Pública ya que la certificación de los procesos se realizará primeramente en las áreas de atención directa al ciudadano y posteriormente en aquellos que son administrativos o de soporte al gobierno.

Otro de los medios con el que la atención a los ciudadanos en sus trámites será más ágil es la creación de un registro único de expedientes personalizado para cada uno de los ciudadanos con el sistema de ciudadano único. Así, la información generada por cada usuario podrá ser transmitida a las diferentes áreas que sean intermediarias en los procesos de su interés, disminuyendo el uso de papel y evitando la duplicación de expedientes y la entrega presencial de documentos, muchas veces innecesaria.

En el mismo ánimo de mejorar la labor de esta administración, este nuevo sistema integral está acompañado de una aplicación para teléfonos móviles desde la que se puede evaluar en tiempo real la calidad del servicio público.

Profesionalización de los servidores públicos

El gobierno municipal tiene una plantilla de servidores públicos comprometidos, quienes todos los días con su participación y compromiso contribuyen a brindar servicios públicos municipales desde las diversas dependencias que integran esta administración.

No obstante, aún existe un área de oportunidad para impactar positivamente en el nivel de atención y en el seguimiento de solicitudes y de demandas ciudadanas. Es por ello que, de manera posterior a un diagnóstico por área, se tiene el propósito de formular un programa de capacitaciones en función de las actividades de cada departamento para mejorar la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Así mismo, es importante recalcar que no se dejará de lado en estos cursos de profesionalización la premisa de que una parte esencial en la formación de los servidores públicos consiste en la sensibilización acerca de su misión y visión, para que entiendan la importancia de su labor y por qué debe ser hecha con calidez.

Otra de los programas de capacitación que se llevarán a cabo consiste en el uso de nuevas tecnologías de la información, con el fin de que a los servidores públicos se les den los elementos para brindar una atención oportuna y puedan dar una pronta respuesta a las solicitudes y demandas ciudadanas.

De manera complementaria, y siempre para el beneficio de los ciudadanos, se busca la superación personal de los servidores públicos, por lo que se gestionará mediante una serie de convenios con distintas instituciones de educación el otorgamiento de becas para que los servidores públicos puedan concluir el nivel básico o medio superior.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública

Se impulsará a través de un convenio con el Gobierno del Estado la implementación de la firma electrónica, estrategia mediante la cual se pretende lograr una reducción del 80 por ciento en el uso de papel tan sólo durante su primer año de utilización.

Con el uso de esta nueva tecnología se avanzará en varios sentidos. Uno de ellos es en el de la consolidación de un plan de austeridad que toca todos los puntos en la operación del Gobierno. Con el ahorro resultante de no utilizar insumos como papel y gasolina en la entrega de oficios se contará con más inversión social en beneficio de los habitantes de este municipio.

Además, al implementar esta estrategia se estará en vías de agilizar la comunicación al interior del Gobierno y de simplificar los actos jurídicos y los procedimientos administrativos con su consecuente beneficio a los ciudadanos, reflejados en una atención más eficiente.

Otro beneficio que se han planteado al dejar atrás métodos obsoletos y poco eficientes es el de la disminución de los desechos de papel generados por la Administración, con lo que estamos contribuyendo a ser un actor comprometido con el cuidado del medio ambiente, uno de los ejes transversales presentes a lo largo de todo este documento.

En una primera fase la administración municipal utilizará la firma electrónica para dar validez a los comunicados internos y con el Gobierno del Jalisco y sus dependencias. En una etapa posterior los ciudadanos podrán realizar en línea algunos trámites en los que se utilice la firma electrónica sin que tengan que acudir personalmente a los centros administrativos.

Eje Transversal: Tlajomulco Sustentable

Según los Objetivos del Desarrollo Sostenible ratificados por México en septiembre del año 2015 en el marco de la Cumbre para la adopción de una nueva Agenda de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, se deben de incorporar los principios del desarrollo sostenible a las políticas nacionales y subnacionales para invertir la pérdida de recursos del medio ambiente y garantizar su perduración.
Con el reconocimiento de esta observación se llegó a la conclusión de que la agenda del medio ambiente tiene que dejar de ser vista de manera aislada, ya que los problemas ecológicos del Área Metropolitana de Guadalajara deben ser tratados con la seriedad y con la corresponsabilidad que ello implica.

Este debe ser uno de los ejes rectores bajo los que se conduzcan todas las acciones de este Gobierno, lo que vuelve necesario establecer como una prioridad la protección y la conservación los recursos naturales del territorio a fin de preservar el medio ambiente y no mermar los recursos futuros para poder entregarle a las futuras generaciones una ciudad donde se puedan tener mejores condiciones de vida.

Es necesario mencionar dentro de esta misma temática que el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, fue actualizado por última vez en el año 2011. No obstante, el crecimiento del municipio, tanto de su mancha urbana como de su número de habitantes, vuelve necesaria la reedición de este documento. Entonces, impulsar los acuerdos necesarios para la aprobación de

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

este Plan será una de las prioridades de este trienio. Lo establecido en este normatividad fungirá como un eje rector para el Plan de Ordenamiento Territorial y para el Plan Municipal de Desarrollo, al estar implicado en un eje transversal del mismo.

El gran reto que enfrenta la presente administración en este tema es revertir la situación actual de descuido del medio ambiente que aqueja a Tlajomulco, originada en parte desde el crecimiento demográfico y económico sin precedentes que experimentados en el pasado lustro. Esta ciudad debe de poner el ejemplo y demostrar que el desarrollo económico no implica dejar de lado la sustentabilidad y el cuidado de la naturaleza.

La política de medio ambiente para el municipio está encausada principalmente a siete temas, entre los que se encuentran el programa de reforestación, la movilidad motorizada y no motorizada, la promoción del consumo de productos orgánicos, la implementación de campañas de educación ambiental, la preservación de las reservas ecológicas donde se incluye la zona protegida del Bosque de la Primavera, el manejo de los residuos sólidos urbanos y el reenfoque en la utilización de los recursos al interior del Gobierno.

Política de movilidad motorizada y no motorizada

Construir una serie de políticas dirigidas a la movilidad es una prioridad para este Gobierno, por lo que se propondrá a las instancias competentes un estudio de movilidad de las condiciones del Municipio con el que se diseñará un Plan Integral del Movilidad que contenga un plan de reordenamiento de rutas de transporte público, además de un plan de conectividad que involucre la intervención de otras instancias de gobierno, académicos y expertos con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del transporte público, así como el ordenamiento municipal en la materia y los mecanismos para propiciar la movilidad no motorizada y la conectividad en el sur de la ciudad.

Considerando el rol que juega el municipio para la zona metropolitana por su ubicación geográfica y sus características, es necesario que la estrategia de desarrollo en materia de movilidad prevea los siguientes puntos estratégicos.

El primer apartado es el de la mejora de vialidades y tránsito. Las acciones en este rubro van orientadas a endurecer la aplicación de operativos con el fin de desincentivar la circulación de automóviles, establecer un programa de balizamiento anual y ejecutar medidas puntuales para agilizar el flujo vehicular en las vialidades principales.

El segundo punto se refiere a la mejora en el transporte público. En este apartado se busca gestionar la ampliación del sistema de transporte masivo de pasajeros de la Zona Metropolitana de Guadalajara en Carretera a Chapala y Camino Real a Colima, incrementar la cobertura de rutas de transporte público a través de su reordenamiento, así como establecer programas para la mejora de las unidades de servicio y la capacitación de los operadores.

En tercer lugar se tienen las acciones encaminadas a la movilidad no motorizada, tanto en el entorno urbano, como en el rural y turístico. En torno el primero se ha propuesto establecer un programa de mantenimiento de ciclo vías en vialidades compartidas, incrementar el número de kilómetros de ciclo vías en el municipio, fortalecer el programa de bicicletas públicas "Muévete en bici" e implementar operativos para fomentar la cultura de respeto al ciclista y al peatón.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

En el entorno turístico y rural se van a construir ciclo vías que conecten a las comunidades rurales con la ciudad, se establecerán y promocionarán ciclo senderos ecoturísticos en las áreas naturales del municipio y se mejorarán las condiciones de la ruta franciscana.
Los resultados serán claros y estarán a la vista de todos: La reducción del tiempo de traslado interno y una mejora sustancial en la conexión con la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Eje Estratégico: Combate al Rezago Social

Como ciudadanos es fundamental reiterar el compromiso hacia los menos favorecidos: aquellos que se encuentran en el sector de la población más separado de los beneficios de la vida en la ciudad al no contar con los servicios básicos de vivienda, alimentación, salud y educación.

Así, el combate al rezago social será una de las prioridades de este gobierno. Esta política integral está configurada no sólo en torno a los programas de asistencia social de los tres órdenes de gobierno, sino que además incluye el programa de infraestructura social básica y la solución al problema de la rebasada cobertura de servicios públicos, ocasionada por el crecimiento exponencial de la población en el municipio.

El objetivo principal de las acciones comprendidas en este eje es contribuir a la reducción de la marginación de los grupos más vulnerables de la sociedad, como lo son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los indígenas, las madres jefas de familia y las personas con discapacidad.

Al final se tendrá una sociedad menos desigual, donde una mayor proporción de la población tendrá las mismas oportunidades y donde más personas serán capaces de abastecerse de sus necesidades básicas y de integrase a la sociedad de maneras productivas a través del estudio y el trabajo.

Los temas sobre los que se trabajarán para llegar a este objetivo están configurados a partir seis temas, entre los que tenemos los programas sociales, la distribución de servicios públicos de calidad, la construcción de infraestructura social básica y la formulación de políticas integrales en salud e inclusión social para las personas con discapacidad intelectual. Por otra parte este eje se trabajará también de la mano de dos Organismos Públicos Descentralizados que con una labor tan amplia como la suya tienen acciones que recaen en este apartado en forma de temas propios. Nos referimos al Instituto de la Mujer Tlajomulquense y al Desarrollo Integral de la Familia.

Servicios públicos de calidad
Los ciudadanos del municipio de Tlajomulco merecen recibir servicios públicos de calidad que cumplan con sus expectativas, por lo se trabajará en reforzar la calidad de los mismos.

Al ser además el tema que conforma el trabajo más apremiante en la ciudad, de acuerdo al artículo 115 Constitucional la provisión de servicios públicos de calidad es la tarea fundamental de cualquier municipio.
Sin embargo muchas localidades han perdido el rumbo en el cumplimiento de este lineamiento y han enfocado sus esfuerzos en acciones encaminadas a otros fines. No obstante, esta Administración pondrá el acento en el cumplimiento de este mandato constitucional, por lo que las acciones dedicadas a la provisión y mejora de los servicios públicos serán el eje central

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

alrededor del que girarán las acciones de la entidad y sobre el que este Gobierno dejará una marca.

El objetivo que se tiene es ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos municipales, poniendo especial atención a las localidades que presentan un rezago mayor en la prestación de los mismos.

Para lograr lo anterior se continuará con los programas ya desarrollados por cada una de las direcciones de área de los servicios públicos, así como con la capacitación del personal de cada área operativa:

•Alumbrado público: implementación del programa cero luminarias fundidas, y extender el servicio de cobertura.
•Aseo público: continuar y reforzar el programa Tlajomulco no se ensucia solo. Seguimiento de las normas técnicas, ecológicas vigentes para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos y desechos no peligrosos.
•Imagen urbana: implementación del programa de rescate de espacios públicos, camellones, vialidades y lugares para el esparcimiento, así como programas de mantenimiento que garanticen una imagen urbana en óptimas condiciones.
•Mercados y comercio en la vía pública: empadronamiento de todos los comerciantes, sobre todo los de la vía pública, y control del comercio en general, vigilando que los servicios prestados por dichos comerciantes sean seguros y de calidad.
•Rastros: cumplimiento y seguimiento estricto de las normas de salubridad vigentes, para garantizar un servicio de calidad y eficiente a la ciudadanía.
•Cementerios: se proporcionará un servicio profesional a los habitantes del municipio, a través del seguimiento puntual a los programas de mantenimiento que nos permitan conservar en buen estado cada uno de los panteones municipales.

Inclusión de personas con discapacidad
Según la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad publicada en el año 2011 y de aplicación general a todas la entidades de la República, los individuos con capacidades diferentes tienen derecho a la inclusión social y a la estabilidad económica, lo que implica el acceso a un nivel de vida decoroso y la obtención y a conservación de un empleo útil, productivo y remunerado. Así, este gobierno continuará desarrollando mecanismos que aseguren la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad y el reforzamiento en sus capacidades de integración.

Bajo esta premisa, desde diciembre del 2012 el Gobierno de Tlajomulco puso en marcha el programa Movimiento Incluyente, presidido por el DIF, el cual reforzaremos y seguiremos impulsando para apoyar a personas con discapacidad y grupos vulnerables, con el objetivo de transformar la percepción que se tiene sobre la discapacidad y las acciones que deben ser promovidas en apoyo a las personas en estas condiciones.

Así mismo, comprometidos con la sensibilización de los ciudadanos, se continuará actuando en la capacitación de la población en esta materia.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Al seguir con la orientación de una serie de políticas públicas incluyentes, hace tres años se inició con la construcción de un espacio destinado a la atención integral para personas con discapacidad intelectual.

Este espacio es el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI). Inaugurado en el 2014, actualmente cuenta con tres de sus cuatro etapas construidas, en las cuales se atienden a más de doscientos niños que requieren una atención integral que favorezca el desarrollo de sus habilidades y competencias para mejorar su calidad de vida y que propicie una posible inclusión laboral.

En Tlajomulco, existen 784 personas con discapacidad intelectual concentradas en su mayoría en la zona valle del municipio, por lo que el gran reto para esta administración es ampliar la cobertura de atención mediante la construcción, equipamiento y operación de la cuarta etapa de CENDI, lo cual permitirá atender a más de cuatrocientas personas con discapacidad intelectual, bajo un modelo integral único en el Estado.

Así mismo, se buscará consolidar el Centro mediante los servicios de estimulación temprana, sensorial, psicomotricidad, terapia física, estimulación cognitiva, psicología, atención grupal e individual y lenguaje, talleres deportivos y recreativos incluyentes, además del desarrollo de habilidades productivas, de las cuales se buscará la certificación por competencias.

Con todo lo anterior, la política pública de inclusión social para las personas con discapacidad intelectual, tendrá un enfoque que abarca todas las etapas del desarrollo, desde los primeros días de nacidos hasta la etapa adulta.

Acciones coordinadas con Organismos Públicos Descentralizados
Las políticas para combatir el rezago social encuentran un importante gestor en dos de los Organismos Públicos Descentralizados consagrados a atender a dos de los sectores de la población más vulnerables: las mujeres, con el Instituto de la Mujer Tlajomulquense, y los adultos mayores y los niños con el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

Eje estratégico: Gobierno de Puertas Abiertas

En Tlajomulco el gobierno es de todos y cualquier ciudadano es bienvenido a participar en él a través de distintos mecanismos con la garantía de que su voz será escuchada, acciones que cobran especial relevancia cuando nos percatamos de lo plural que es la sociedad en la que vivimos. Para muestra de ello tenemos la serie de consultas populares aplicadas desde hace dos administraciones, las cuales se sometieron por iniciativa propia a la aprobación popular a la mitad de sus periodos de mandato constitucional y en ambos casos resultaron aprobadas por aquellos ciudadanos que ejercieron su voto.

El que los ciudadanos puedan incidir directamente en la forma en que quieren ser gobernados es uno de los factores que han dado un estilo propio a la forma de gobernar en Tlajomulco, donde la sociedad está involucrada en la toma de las decisiones gubernamentales.

Así el municipio ha comenzado a transitar hacia la construcción de una forma participativa de gobernar en la que existe un diálogo permanente entre la sociedad civil y el gobierno gracias a

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

las políticas públicas que han permitido desarrollar lazos de corresponsabilidad y de trabajo conjunto entre los ciudadanos y sus representantes.

Estas políticas han sido principalmente el presupuesto participativo, la ratificación de mandato, y una serie de consultas populares que han dado legitimidad al ejercicio gubernamental, además de que permitieron sentar las bases para delinear un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco.

El objetivo de este primer eje de gobierno es consolidar la evolución de estos procesos de participación, complementando las políticas ya existentes con tres temas entre los que incluimos una nueva forma de organización social, renovadas formas de participación social y un nuevo sistema de atención ciudadana que ayudar mejorar en la respuesta de las solicitudes ciudadanas.

Ciudadanos en la toma de decisiones
En Tlajomulco las acciones que servirán de plataforma para el largo plazo involucran activamente a sus ciudadanos.
El objetivo es lograr que los habitantes del municipio dispongan de los medios para hacerse escuchar, lo que se logrará con los diferentes tipos de consultas populares ya implementadas con anterioridad y que han propiciado el diálogo continuo entre la sociedad y Gobierno.

Una de ellas es la realización de las consultas de presupuesto participativo para que las propuestas del Gobierno sean sometidas a votación, bajo la justificación de que los ciudadanos tienen derecho a decidir en qué quieren que se gaste el dinero de sus impuestos recaudado por concepto de predial y agua potable.

Además, este gobierno continuará con el ejercicio de la ratificación de mandato ya que una sociedad que no es capaz de evaluar y sancionar a sus gobernantes, es una sociedad que no vive en una verdadera democracia.

Así mismo se buscará consolidar el programa de elección de agentes y delegados, quienes tienen la misión de ser un interlocutor entre las comunidades y sus gobernantes.
Otro de los mecanismos de participación con los que se contará en esta Administración es el del cabildo infantil, ejercicio con el que se dará oportunidad a los niños y jóvenes de expresar sus propuestas, debatirlas, y llegar a puntos de acuerdo, lo que supone un aprendizaje de lo que significa vivir en democracia.

En la formulación de este tema no podemos dejar de lado la conformación de la nueva área de censos y estadísticas municipales que ayudará a generar información al alcance de todos, útil tanto para la implementación de políticas públicas por parte de la Administración Pública Municipal como para la elaboración de demandas ciudadanas.

Mejora en la solución de demandas ciudadanas
La atención precisa a las demandas de los ciudadanos es una función crucial para cualquier entidad pública que pretenda lograr una verdadera relación de proximidad con sus habitantes.

En este apartado se tiene el objetivo de agilizar la respuesta de las demandas y solicitudes en un lapso menor al normalmente establecido, acción que deberá ser acorde con lo que cualquiera de

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

los ciudadanos de este municipio merece: un trabajo hecho en tiempo y forma, con amabilidad y con la máxima atención.

Para conseguir este objetivo se tiene la estrategia de desarrollar un sistema integral de atención ciudadana que se ha nombrado ciudadano único, el cual consiste en la simplificación de los trámites administrativos al tener un expediente personalizado para cada ciudadano en el cual se integran todos los trámites que realice ante la administración. Este es un sistema confiable y ágil para la solución de demandas y el monitoreo en el desempeño de los servidores públicos.

Más allá de la mera realización de trámites, con este sistema la participación ciudadana se verá fortalecida al contar con una plataforma de atención ciudadana más amigable, desde la que podrá consultar las decisiones que haya tomado el pleno del Ayuntamiento, con el sistema de Cabildo Abierto, participar de manera activa en la nueva forma de organización ciudadana, basada en los consejos que se formarán en cada comunidad con los cuales se podrá interactuar a través de esta nueva herramienta, así como conocer datos fundamentales de la administración pública por medio de la oferta en formatos abiertos de los mismos gracias al nueva sistema de Administración Abierta.

Cabe mencionar que esta es una propuesta transversal que abarca distintos ámbitos de la actual plataforma de gobierno y no sólo supone una mejora en el ámbito de la interacción entre ciudadanos y gobiernos, sino que también es un paso importante en la modernización de la Administración Pública.

Coordinación metropolitana

Ante el inusitado crecimiento del municipio resolver los problemas de seguridad se vuelve cada vez más complejo. Hoy más que nunca la ciudad está unida a los otros municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y abatir los problemas de inseguridad es una labor de conjunto que debe resolverse de manera coordinada y con una misma visión y objetivos. En esta Administración existe el consenso de que para lograr la reducción del crimen en el corto plazo hay que emplearse a fondo en la definición de una agenda metropolitana, suscrita por una Mesa de Coordinación Policial que aglutine a los municipios vecinos y sirva para desarrollar los acuerdos adoptados en la misma y llevar a cabo el seguimiento de los planes conjuntos de actuación policial.

Así mismo es importante comprender que para que se tenga una plena coordinación intergubernamental es fundamental establecer los sistemas tecnológicos necesarios para la mejora de la comunicación y coordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en el municipio.

En el mismo sentido de avanzar en la coordinación con otras instancias gubernamentales se creará una Junta de Seguridad para que ejerza como un órgano de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio, donde se establecerán los criterios estratégicos en la política de seguridad y las prioridades de atención a los problemas del municipio.

Estamos convencidos de que al enfocarnos en llevar a cabo un verdadero modelo de coordinación metropolitana experimentaremos un aumento de la seguridad en el corto plazo.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Estructura orgánica

De acuerdo a lo que establece el artículo **139** del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, para el desarrollo de sus facultades la estructura aprobada para la **Dirección de Movilidad** es la siguiente:

No.	Unidad Orgánica	Objetivo de la Unidad Orgánica
1.	Coordinación General de Servicios Municipales	
1.1	**Dirección de Movilidad**	Diseñar y coordinar la implementación y el control de acciones que tiendan a mejorar la movilidad para todos los habitantes en el municipio.
1.1.1	**Jefatura de Movilidad**	Atender las demandas ciudadanas y administrar el sistema de movilidad y vialidades del municipio en lo concerniente al flujo de tránsito.
1.1.2	**Jefatura de Accesibilidad Universal**	Coordinar y realizar acciones que mejoren la accesibilidad de personas con alguna discapacidad en el ámbito de la movilidad urbana.
1.1.3	**Jefatura de Movilidad no Motorizada**	Realizar y coordinar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios de la movilidad no motorizada y promover el uso de vehículos no motorizados.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Organigrama

El presente organigrama se realizó con base en la plantilla de personal autorizada.

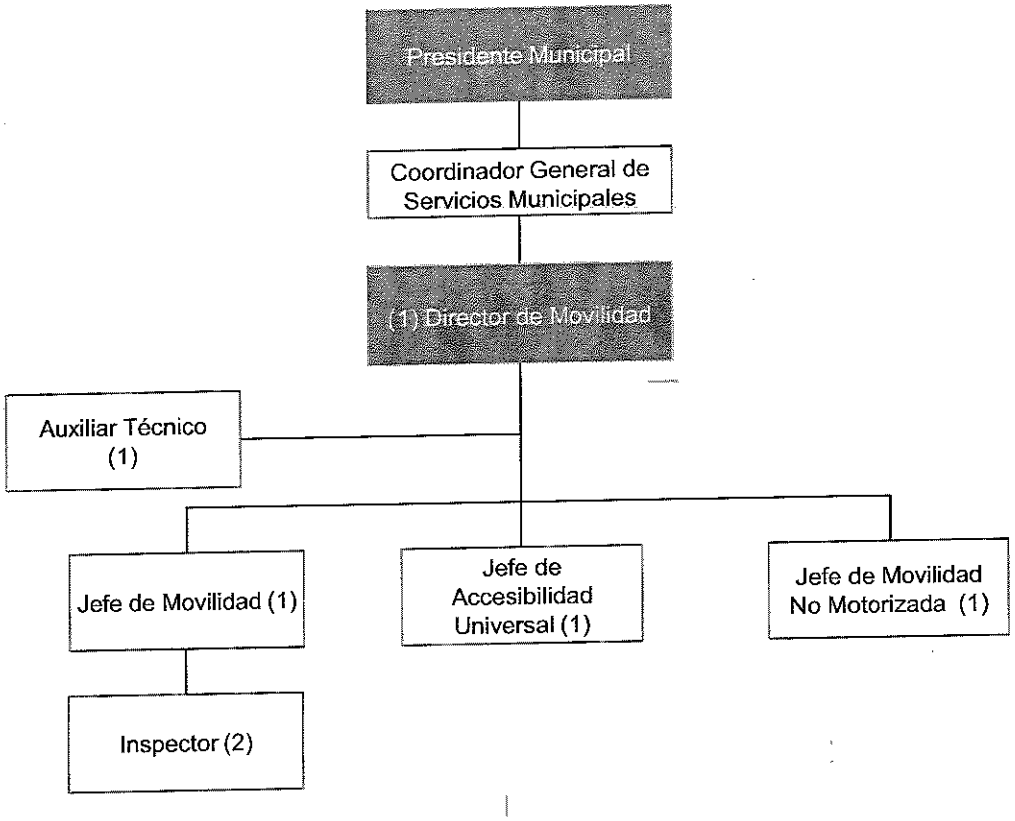

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Movilidad se encuentran establecidas en el artículo 138 del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;** asimismo, de éstas se derivan sus funciones como a continuación se mencionan.

Fracción(es) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Artículo 138	La Dirección de Movilidad tiene como titular a un funcionario público denominado Director de Movilidad, el cual tiene las facultades siguientes:
I	Formular y ejecutar los proyectos y programas anuales de trabajo de la Dirección.
II	Evaluar el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas a las dependencias que conforman la Dirección.
III	Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección.
IV	Supervisar en coordinación con las demás autoridades, que la vía pública se encuentre señalizada, sin obstáculos que impidan el libre tránsito de personas y vehículos, así como el estacionamiento de estos últimos.
V	Realizar estudios necesarios para conservar y mejorar la vialidad y tránsito en el Municipio.
VI	Comunicar y gestionar ante las autoridades competentes las soluciones que se requiera para agilizar la movilidad y tránsito en el Municipio.
VII	Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Servicios Municipales.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Funciones de las unidades orgánicas

Unidad Orgánica	Funciones
Dirección de Movilidad	Ejecutar y dirigir las políticas públicas municipales en materia de Movilidad planteadas en los planes de Desarrollo Municipal, así como las instrucciones del Presidente.
	Coordinar los proyectos municipales en materia de movilidad.
	Coordinar la participación entre dependencias municipales e instituciones externas para la realización de proyectos de movilidad.
	Acatar las disposiciones legales aplicables en leyes, reglamentos y normas vigentes.
	Dictar y vigilar la aplicación de acciones encaminadas a una movilidad sustentable en el municipio.
Jefatura de Movilidad	Atender las denuncias de la ciudadanía al respecto de obstáculos en vía pública, conflictos viales por falta de infraestructura de forma gratuita.
	Dirigir las acciones necesarias para ordenar y mejorar la circulación por las vialidades en el municipio, procurando la seguridad de sus habitantes.
Jefatura de Movilidad No Motorizada	Coordinar proyectos, hacer estudios de conteos ciclistas, origen y destino y los que resulten necesarios para el desarrollo de proyectos a favor de la movilidad no Motorizada.
Jefatura de Accesibilidad Universal	Vigilar las acciones urbanísticas públicas y privadas por el libre acceso de los usuarios con capacidades fisiológicas y mentales diferentes, y proveer de las facilidades que así lo demanden de forma gratuita.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Suplencias en caso de ausencias

Las faltas temporales del titular de esta Dirección hasta por un mes, serán cubiertas por el por el Jefe de Movilidad No Motorizada, o por quien se establezca en el reglamento interior, o en su caso mediante acuerdo delegatorio que emita el Presidente Municipal. El servidor público municipal que resulte designado estará habilitado para actuar como titular durante el tiempo que efectúe la suplencia.

Las faltas de más de un mes o definitivas del titular de esta Dirección, serán cubiertas por quien nombre el Presidente Municipal.

Las faltas temporales hasta de un mes de los servidores públicos adscritos a esta Dirección deben ser cubiertas por quien designe su titular.

Las faltas definitivas serán cubiertas, cuando así se requiera, por la persona que designe el Presidente Municipal.

Quien supla las faltas temporales o definitivas de los servidores públicos deberán reunir los requisitos para ocupar esos cargos según lo establecido por la legislación y la normatividad aplicable.

Las actividades que realicen los funcionarios o servidores públicos en suplencia de los respectivos titulares se entenderán inherentes a sus cargos, por lo que no percibirán remuneración adicional por tal motivo.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Trámites y servicios al ciudadano

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en la **"Guía de trámites"** en el portal web municipal (**www.tlajomulco.gob.mx**), por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual sólo se mencionarán los trámites y servicios que la **Dirección de Movilidad** brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

No.	Nombre del trámite o servicio externo
1	Permiso para cajón de estacionamiento exclusivo en la vía pública (Particular, Taxi y Uso comercial y Discapacidad).
2	Solicitud de atención a conflictos viales (Gratuito).
3	Retiro de Obstáculos en la Vía Pública (Gratuito).
4	Dictamen técnico para la instalación de reductores de velocidad (Gratuito).

No.	Nombre del trámite o servicio interno
	No aplica.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Listado general de los procedimientos

La siguiente tabla muestra los procedimientos que se realizan en la **Dirección de Movilidad.**

Proceso	Procedimiento	Código	Dentro del Alcance SGC*[1]
Movilidad	Emisión de Dictamen técnico para la instalación de reductores de velocidad.	2-MO-001	Sí
	Permiso para cajón de estacionamiento exclusivo en la vía pública (Particular, Taxi, Uso comercial y Discapacidad).	2-MO-002	No
	Solicitud de atención a conflictos viales.	2-MO-003	No
	Retiro de Obstáculos en la Vía Pública.	2-MO-004	No

[1] SGC se refiere al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001 bajo el criterio ISO 18091

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Políticas generales de la unidad orgánica

Las funciones y procedimientos que se realicen en la **Dirección de Movilidad** deberán de ajustarse al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Todos los servidores adjuntos a la Dirección de Movilidad deberán portar su Gafete durante su jornada de trabajo.

Todos los servidores de la Dirección de Movilidad están sujetos a ejercer funciones y actividades de campo cuando así se les requiera por el Director de Movilidad.

Los elementos operativos en campo deberán utilizar el uniforme que se les entregó mientras realizan sus actividades.

Los periodos vacacionales son de intensa actividad para la dirección, por lo que se agendarán los horarios y turnos de guardia considerando a todo el personal.

El horario de trabajo será sujeto a las actividades en campo fuera del horario de oficina para el personal operativo y mixto, por lo que se realizará el llenado correspondiente al formato de bitácora que designe la Dirección de Recursos Humanos.

Es indispensable atender todas las demandas y solicitudes de la ciudadanía con amabilidad, respeto y honestidad, tanto en oficina como en las labores de campo.

Toda atención a denuncias y solicitudes de la ciudadanía quedará sujeta a disponibilidad de personal y equipo necesario y se atenderán únicamente cuando se cumplan los requisitos de acuerdo a la solicitud o se proporcione la información que se les solicite.

La vigencia de los permisos y dictámenes expedidos por la dirección de Movilidad estará indicada en el mismo documento.

Para solicitud de cajón de estacionamiento en la vía pública se solicitará la siguiente documentación:

Para las modalidades de particular y para carga y descarga o uso comercial se solicitará: Copia simple de Identificación oficial, Copia simple de comprobante de domicilio y Cuenta predial corriente.

Para personas con discapacidad: Tarjetón de movilidad o DIF y copia simple de comprobante de domicilio.

Para sitio de taxi: Acta constitutiva del sitio, copia simple de Identificación oficial, copia simple de comprobante de domicilio y concesión de sitio de taxi vigente.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Glosario

Accesibilidad: es el derecho que tienen los sujetos de la movilidad de llegar en condiciones adecuadas a los lugares de residencia, trabajo, formación, servicios de salud, interés social, prestación de servicios u ocio, desde el punto de vista de la calidad y disponibilidad de las infraestructuras, redes de movilidad y servicios de transporte.

Accesibilidad preferencial: este concepto garantiza el acceso de personas en mayores condiciones de riesgo y vulnerabilidad tales como: adultos mayores, personas con discapacidad; mujeres embarazadas, ciclistas y usuarios del transporte público.

Arterías: vías públicas de circulación, destinadas al tránsito de vehículos y peatones.

Avenidas: las calles con amplitud de veinte metros o más o las así definidas por la autoridad Municipal.

Base de servicio: los espacios físicos en la vía pública o en el lugar autorizado por la Secretaría, donde permanezcan temporalmente estacionados los vehículos destinados en la prestación del transporte público, mientras inician el servicio y que permite el ascenso y descenso de pasajeros.

Bahía: espacio exclusivo dentro de la vialidad fuera del carril de circulación, para realizar sólo labores de ascenso y descenso de pasajeros.

Base o Bahía de servicio: es la modalidad que se otorga mediante permiso, a los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros o de carga, para el ascenso, descenso, transferencia de los usuarios, carga y descarga de mercancía y en su caso contratación del servicio.

Bici pública: es el sistema de bicicletas compartidas para que sean utilizadas temporalmente como medio de transporte, que permita recoger una bicicleta y devolverla en un punto diferente, para que el usuario sólo necesite tener la bicicleta en su posesión durante el desplazamiento.

Calles: las superficies de terreno, que en forma lineal son destinadas dentro de una población para la circulación de peatones y vehículos.

Calzadas: las calles con amplitud de avenidas, en las que existe camellón o jardín separador de los sentidos de la circulación o las así definidas por la autoridad Municipal.

Carreteras y autopistas: son las superficies de terreno y sus estructuras que en forma lineal son destinadas para el rodamiento y acotamiento de vehículos y la intercomunicación de poblaciones o centros de objeto público.

Carril: es la banda longitudinal de una vía pública, en la que puede estar dividida la vía destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Carril Exclusivo y Confinado: vía pública sobre la que circulan vehículos de transporte público colectivo o masivo de pasajeros, sobre un sentido de la vía, con dispositivos de delimitación en el perímetro del carril que no permiten el tránsito de otro tipo de vehículos, con excepción de los vehículos de seguridad en caso de emergencias.

Carril preferencial: es el espacio de circulación, debidamente señalizado donde la preferencia la tiene el sistema de transporte colectivo y eventualmente el transporte de seguridad y emergencia o protección civil, en servicio y con códigos sonoros y luminosos encendidos.

Transferencia Modal: espacio físico fuera de la vía pública, con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte.

Ciclista: usuario de un vehículo denominado bicicleta.

Ciclo-puerto: es un espacio de uso público para el resguardo de bicicletas, que forma parte de la infraestructura de transporte no motorizado.

Ciclo vía: infraestructura pública, destinada para la circulación de bicicletas, pueden ser segregadas o de banda, delimitadas o separadas por elementos físicos, que aseguran su uso exclusivo para la circulación de ciclistas o delimitada solo con señalética horizontal y vertical.

Conductor: toda persona que requiere de una capacitación y de una licencia específica, para operar o conducir un vehículo, cuando así lo señale la Ley de la materia.

Crucero o intersección: superficie común donde convergen dos o más arterias en donde se realizan los movimientos direccionales del tránsito en forma directa o canalizados por isletas.

Derivación o Ala: lugar en que está permitido que los vehículos de transporte público en su modalidad de taxis, radiotaxi y carga se detengan y es autorizado como una derivación del sitio.

Derrotero: descripción de un recorrido de origen y destino autorizado para la prestación de servicio público de transporte colectivo y masivo.

Dictamen: es una resolución, emitida por la autoridad competente en el ejercicio de sus atribuciones respecto de una de una cuestión que se someta a su consideración.

Dictamen técnico: es un acto administrativo, definitivo y declarativo que solo reconoce, sin modificar, una situación jurídica del administrado, que resulta necesario para la realización de algún trámite o acto administrativo ante diversa autoridad.

Dispositivo para el control de tránsito: conjunto de elementos que procuran el ordenamiento de los movimientos del tránsito, previenen y proporcionan información a los usuarios de la vía para garantizar su seguridad, permitiendo una operación efectiva del flujo vehicular, peatonal y no motorizado.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Estación de Sistema de Bici Pública: infraestructura colocada en la vía pública que cuenta con puertos de anclaje, terminal y bicicletas de uso público.

Estacionamiento: espacio, lugar o recinto utilizado para ocupar, dejar o guardar un vehículo por un tiempo determinado, ya sea en la vía pública o propiedad privada.

Estudio de impacto vial: es el conjunto de estudios para determinar como la utilización del suelo puede afectar el sistema vial y de transporte, así como los requerimientos que deban aplicarse para mantener o mejorar el nivel de servicio de estos sistemas y garantizar la seguridad vial.

Estudio vial: es un estudio de ingeniería vial en general que se integra con datos físicos operacionales y estadísticos, tomando en consideración las condicionantes del desarrollo urbano, y demás elementos técnico legales necesarios para su desarrollo, con la finalidad de elaborar alternativas de solución y la evaluación de estas, para seleccionar la más favorable para su aplicación ya en un proyecto o ya en un conflicto existente en materia de movilidad.

Estudio de Impacto al tránsito: es un estudio de ingeniería que determina el impacto potencial de tránsito de algún proyecto de desarrollo por obra de edificación o obra de urbanización, determinando las necesidades de cualquier mejora al sistema, a los sistemas de transporte adyacentes o cercano, con el fin de mantener un nivel se servicio satisfactorio y la previsión de accesos apropiados para los desarrollos propuestos.

Estudio de integración a la vialidad: es un estudio cuyo objeto será el regular y establecer el diseño de las entradas, salidas y ubicación de todos aquellos predios de carácter público o privado que por las necesidades de su giro requieran un análisis de factibilidad, así como la relación de estos con el espacio público con el fin de minimizar los problemas que se causan al tránsito de paso sobre la vía pública afectada.

Faja separadora o isleta: superficie pintada en el piso o a diferente nivel que sirve para refugio de peatones y para separar las trayectorias del tránsito.

Glorieta: intersección de varias vías donde el movimiento vehicular es rotatorio alrededor de una isleta central.

Infraestructura urbana: conjunto de elementos con que cuentan las vialidades, que tienen una finalidad de beneficio general, y permiten su mejor funcionamiento o imagen visual.

Infraestructura vial: es el conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos motorizados, no motorizados y de personas en forma confortable y segura de un punto a otro.

Inspección: es la revisión física de los conductores, así como mecánica y de seguridad de las unidades del servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de instalaciones, equipo, aditamentos, sistemas y

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

en general, las condiciones de operación y cumplimiento de las normas técnicas, para la óptima prestación del servicio.

Matriz o sitio: lugar en que está permitido que los vehículos de transporte público en modalidad de taxi, radiotaxi y carga se detengan.

Medio de transporte: conjunto de técnicas, instrumentos y dispositivos de características homogéneas en cuanto a la tecnología que se utilizan para el transporte de personas o mercancías.

Motociclistas: es el conductor de vehículos con motor eléctrico de combustión interna u otros modos de propulsión, siempre y cuando su fabricante así lo considere.

Movilidad: forma en que el ser humano se mueve o traslada de un lugar a otro, puede ser por sí mismo o empleando algún medio de transporte motorizado o no motorizado.

Obra de Urbanización: todas aquellas acciones técnicas realizadas con la finalidad de transformar el suelo rustico en Urbano; o bien, adecuar, conservar o mejorar los predios dominio público, redes de infraestructura y equipamiento destinado a la prestación de servicios Urbanos.

Parada: espacio donde se detienen los vehículos de servicio público para ascenso y descenso de pasajeros.

Parque Vehicular de transporte público: es el conjunto de unidades destinadas a prestar el servicio público de transporte.

Peatón: toda persona que se desplaza de un lugar a otro por las vías públicas, ya sea a pie o mediante equipo auxiliar para personas con discapacidad.

Persona con Discapacidad: todo ser humano que tiene ausencia o disminución congénita o adquirida de alguna aptitud o capacidad física, mental, intelectual o sensorial, de manera parcial o total, que le impida o dificulte su pleno desarrollo o integración efectiva al medio que lo rodea, de manera temporal o permanente.

Periférico: vialidad primaria con separación central, física o pintada, o con camellón que circunda la periferia de una zona urbana.

Rebasar: maniobra que realiza el conductor de un vehículo adelantando al vehículo que le precede misma que solo se permite por la izquierda.

Retorno o despacho: estación temporal para el ajuste de la frecuencia de paso y revisión de los puntos de seguridad de los autobuses.

Reversa: movimiento que se da en retroceso al de la circulación normal de un vehículo.

Secretaría: la Secretaría de Movilidad del Estado.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Semáforo: dispositivo eléctrico para regular el tránsito, mediante juegos de luces.

Sentido contrario: circulación de un vehículo en contra del sentido establecido en las vías públicas.

Señal: son los dispositivos o elementos oficiales que se instalan previo un estudio de ingeniería de transito que tienen como finalidad de regular prevenir o informar a los usuarios en tránsito son elementos visuales o auditivos que mediante sonidos, símbolos o leyendas tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza, determinar las restricciones o prohibiciones que limiten sus movimientos sobre la vialidad, regulaciones sobre la superficie de rodamiento así como proporcionarles las información necesaria para facilitar sus desplazamientos.

Señalización Vial: conjunto de elementos y objetos visuales de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter que se colocan en la vialidad, con el objeto de brindar mayor seguridad a todos los sujetos de la movilidad.

Servicio Público de Transporte: actividad regulada, controlada y dirigida por el Estado consistente en la prestación del servicio de traslado de personas y cosas en las vías públicas de jurisdicción Estatal y municipal a través del uso de vehículos.

Sistema de bicicletas públicas: sistema de transporte que consiste en la oferta de renta de bicicletas por corta duración, en autoservicio, que ofrece la posibilidad de trayectos unidireccionales en la vía pública y con características de red.

Taxi: transporte público que se presta en vehículos definidos por la norma técnica correspondiente, solicitado a petición de un usuario y con derecho a percibir el pago de un precio con tarifa determinada mediante el uso de un dispositivo electrónico o mecánico o por zona de acuerdo a la tarifa autorizada.

Terminal: espacio físico en el cual terminan y comienzan las rutas.

Tránsito: acción o efecto de trasladarse de un lugar a otro por la vía pública.

Vehículo: medio de transporte terrestre que funciona a base de motor o cualquier otra forma de propulsión destinado a la transportación de personas o cosas.

Viaducto: las calles con amplitud de avenidas, con o sin camellón o faja separadora y sin cruceros a nivel.

Vialidad: conjunto de servicios relacionados con las vías públicas, así como las infraestructuras que las componen, que son utilizados por vehículos o personas para trasladar de un lugar a otro.

Vialidad Primaria: aquella vía principal para el movimiento de grandes volúmenes de tránsito, entre las áreas que forman parte del sistema de red vial en un centro de población.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Vialidad Secundaria: son las que permiten el movimiento del tránsito entre áreas o partes de la ciudad y que dan servicio directo a las vías primarias.

Vía Rápida: vialidad que permite la libre circulación de vehículos con intersecciones a desnivel con otras vías de circulación.

Vías Públicas: superficies del dominio público que se utilizan para el tránsito de los sujetos de la movilidad.

Usuario: persona física o jurídica que hace uso del servicio público de transporte de pasajeros o de carga, en cualquiera de sus modalidades del equipamiento auxiliar de éstos y de las vialidades.

Zona 30: es el área de accesibilidad preferencial determinada con señalamientos, para reducir la velocidad a un máximo de treinta kilómetros por hora, otorgando a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, preferencia permanente sobre automóviles, motocicletas y cualquier otro tipo de vehículo motorizado.

Zona Prohibida: los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación.

Zona prohibida para vehículos pesados: es el área en las vías públicas por donde se restringe el paso de vehículos pesados y que esencialmente lo constituyen, los carriles centrales de las avenidas, el tercer carril del lado izquierdo, el segundo carril cuando no sea usado exclusivamente para rebasar y los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación a vehículos pesados.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Autorización

El presente manual ha sido autorizado por el Titular de esta Dependencia (art. 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco); por lo cual es un documento oficial que debe ser utilizado para su consulta.

De requerirse una actualización en la información incluida en este manual, se debe solicitar a la Dirección de Planeación Institucional.

Elaboración y asesoría

Autorizó

Javier Navarro Sahagún

Director de Movilidad

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.
MOVILIDAD URBANA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Asesoró

Héctor Guillermo Hernández Aguayo

Director de Innovación Gubernamental

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Visto Bueno

Alberto Ramírez Martínez

Director de Planeación Institucional

Dirección de Movilidad

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

Manual de Organización